



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 12905 /2014.-

ARICA, 22 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2523, de fecha 06 de Agosto de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa "Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Junta Vecinal: Villa Nuevo Amanecer II, de la Unidad Vecinal N°41, de Arica.
- b) Memorandum N°1220, de fecha 19 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia N°13992, de fecha 20 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL: VILLA NUEVA AMANECER II, DE LA UNIDAD VECINAL N°41, DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	:	Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Junta Vecinal. "Villa Nueva Amanecer II", de la Unidad Vecinal N° 41, de Arica							
1.2.- EJECUTA	:	La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Vecinal							
1.3.- FECHA	:	2014							
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	:	La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695							
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyará a la Junta Vecinal. "Villa Nueva Amanecer II", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comoditada e impulsar las actividades deportivas y sociales que en ella se desarrollan.							
III.- OBJETIVO:									
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 41, Villa Nueva Amanecer II									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS		<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Vecinal.							
4.2.- MATERIALES		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td style="text-align: right;">950 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">950 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950 000 -</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción	950 000	Total	950 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Materiales de construcción	950 000								
Total	950 000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales									
5.2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Materiales de construcción	22 04 010 002	Materiales para Mantenc y Rreparac Inmuebles Municipales y Otros	950 000						
Valor Total \$			950 000						

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

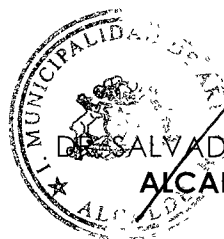
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FMJ/CCG/rpm.-



DE SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270